



Ayuntamiento de Suera/Suera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.

ASISTENTES:

D. JOSE PASCUAL MARTI GARCIA

D. JOSE CALATAYUD MONTOLIU

D. JOSE ANTONIO MONTOLIU CALATAYUD

DÑA. M^a JESUS MOLINER LENGUA

D. SERGIO BALAGUER SORRIBES

D. JOSE MANUEL PALLARES PALANQUES

NO ASISTE:

DÑA. MIRIAM ARRANDIS GARCIA

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Suera, siendo las 20.03 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Al mismo se incorpora el Sr. José Calatayud Montoliu una vez iniciado el mismo, en el momento que más adelante se detalla.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El borrador de las actas anteriores de fechas 10 de julio y 31 de julio, se distribuyeron junto con el Orden del Día.

Además, fueron expuestas en el Tablón de anuncios municipal, y en la página web municipal, con la finalidad que tenga la más amplia difusión posible.

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, se aprueban los borradores de las actas descritas.

2. INFORMES Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de Dña. Miriam Arrandis García por motivos médicos. A continuación el Sr. Alcalde explica informa de los siguientes asuntos:

FESTES Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL

El Sr. Alcalde agradece a todas las Asociaciones las actividades realizadas durante el



Ayuntamiento de Suera/Suera

periodo festivo. Además informa que Dña. Claudia Ortells Sorribes será la Reina de las

Además informa de la asistencia a la presentación de las fiestas de Onda, y la participación de la exposición de fotos Serra de Espadán, en el restaurante Verdía.

CONSELL AGRARI

Se comentan los trabajos varios en pistas forestales, con motivo de la carrera de montaña.

Se incorpora el Sr. Calatayud Montoliu, que explica todo lo relativo a pistas municipales.

REUNION FACSA

El Sr. Alcalde explica la inversión anual que debe realizar FACSA por ser la concesionaria del servicio público de suministro de agua potable. Expone y se comentan las posibilidades.

SUBVENCIONES

Se comentan las diversas subvenciones concedidas y solicitadas por este Ayuntamiento.

MODIFICACION CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRESTAMO DERIVADO DEL RDLEY 4/12.

El Sr. Alcalde informa que se ha firmado la modificación tal y como fue aprobado por este Ayuntamiento, y expone el nuevo cuadro de amortización.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 53/14 HASTA 68/14 (AMBAS INCLUSIVE).

A continuación, se da lectura del extracto de las Resoluciones de Alcaldía.

Junto con los expedientes administrativos sometidos a este Pleno, se facilitó a todos los miembros de la Corporación el acceso a todos las Resoluciones y Decretos de Alcaldía de los que se da cuenta al Pleno, y que a continuación se detallan:

DECRETO 2014-0068	25/09/2014	CONVENIO ESCOLAR 2014/2015	COMEDOR	151/2014
DECRETO 2014-0067	22/09/2014	RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 01/2014		128/2014
DECRETO 2014-0066	20/09/2014	APROBACION EMPLEO MUNICIPIOS DE	PROYECTO DE	139/2014



Ayuntamiento de Suera/Suera

		INTERIOR	
DECRETO 2014-0065	18/09/2014	APROBACION, RECONOCIMIENTO, POSTERIOR PAGO OBLIGACIONES SEPTIEMBRE	143/2014
DECRETO 2014-0064	18/09/2014	APROBACION PADRON TASAS 2014	147/2014
DECRETO 2014-0063	18/09/2014	SOLICITUD SUBVENCION ADL	145/2014
DECRETO 2014-0062	11/09/2014	SOLICITUD SUBVENCION MUNICIPIO DE INTERIOR	139/2014
DECRETO 2014-0061	11/09/2014	RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	107/2014
DECRETO 2014-0060	11/09/2014	SOLICITUD SUBVENCION FOMENTO EMPLEO ZONAS DE INTERIOR	139/2014
DECRETO 2014-0059	05/09/2014	LICENCIA OBRA MAYOR 03/2014	141/2014
DECRETO 2014-0058	28/08/2014	SOLICITUD SUBVENCION PLAN DE EMPLEO	138/2014
DECRETO 2014-0057	28/08/2014	APROBACION MEMEORIA SALARIO JOVEN	122/2014
DECRETO 2014-0055	21/08/2014	RESOLUCION APROBACION INICIAL DECLARACION DE RUINA	132/2014
DECRETO 2014-0054	07/08/2014	SOLICITUD SALARIO JOVEN	122/2014
DECRETO 2014-0053	29/07/2014	ADMINSION A TRAMITE RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 01/2014	128/2014

La Corporación queda enterada.

4. APROBACIÓN PROYECTOS POYS 2014 Y POYS 2015.

Visto que en fecha 1 de abril de 2014, se publicaron en el BOP nº 39, las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2014.



Ayuntamiento de Suera/Suera

Considerando que es necesaria la puesta en marcha del Albergue Municipal, debe realizarse la adecuación y mejora de este inmueble para su funcionamiento.

Por otra parte, se considera necesario realizar las obras para una Zona de Autocaravaning, para fomentar el turismo del municipio.

A la vista de todo lo anterior, por unanimidad de todos los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Proyecto de acondicionamiento y adecuación Albergue Municipal, para incluir en el POYS 2014, por importe de 30.000 euros.

Segundo: Aprobar el Proyecto de realización de una Zona de Autocaravaning, para incluir en el POYS 2015, por importe de 30.000 euros.

Tercero: Solicitar la delegación de las facultades para contratar las obras

Cuarto: Solicitar la supervisión favorable de la Oficina Técnica de la Diputación de Castellón de ambos proyectos.

Quinto: Comprometerse a realizar incorporar un gasto en el presupuesto del ejercicio del 2015, por importe de 30.000 euros, para la ejecución de la obra una zona de AUTOCARAVANING, financiada con el POYS 2015, aportando este Ayuntamiento 7.500 euros.

5. APROBACIÓN INICIAL PROYECTO URBANIZACIÓN DE SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.

A la vista de los defectos detectados en el suministro de energía eléctrica de dos edificaciones construidas hace poco tiempo, en calle Olivars nº 16 y Calle Nueva nº 48, y que provocan múltiples problemas a los titulares de las viviendas.

Considerando que por las empresas suministradoras de energía eléctrica, se exige la necesidad de realizar varios trabajos para el correcto funcionamiento y suministro a las viviendas de estos inmuebles.

La localidad cuenta en la actualidad con dos centros de transformación, completamente saturados, además de ambos se encuentra situados en la fachada sur-este de la localidad. La puesta en funcionamiento de este tercer centro de transformación, además de descargar el suministro de los existentes, provocaría una tercera posibilidad de enganche y por lo tanto de suministro de energía eléctrica, beneficiándose pues la población, tanto por minimizar el riesgo de quedarse sin suministro por rotura de alguno de los existentes, como por la facilidad de enganche al mismo de toda la zona norte, al ser las distancias menores.



Ayuntamiento de Suera/Suera

A la vista de la Memoria Técnica del Técnico Municipal de fecha 1 de octubre de 2014, en donde se detallan los trabajos a realizar y los criterios de reparto, y donde se advierte la no inclusión en el mismo de la línea de baja tensión para la conexión con el inmueble de la calle Olivars.

Tras las explicaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Memoria Técnica para la subsanación de las deficiencias el suministro de energía eléctrica en suelo consolidado por un importe de 6.256,03 euros.

SEGUNDO. Aprobar su exposición al público mediante la publicación en el BOP, y en la web municipal, durante el plazo de 1 mes desde su publicación.

TERCERO. Aprobar inicialmente los siguientes módulos de reparto de las cuotas de subsanación de los defectos de urbanización con el siguiente detalle:

- Inmueble plaza Font Seca: 31 inmuebles (30 viviendas y un local).
- Inmueble Calle Olivars: 14 inmuebles (12 viviendas y dos desvanes).

TOTAL INMUEBLES: 45.

Importe por cada inmueble: 168,21 euros.

CUARTO. Notificar a todos los interesados este acuerdo.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad para la inscripción de este acuerdo y afección de los inmuebles detallados.

6. APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGISTRO ELECTRÓNICO.

El objeto de la presente Ordenanza es la creación y regulación del Registro Electrónico, del Ayuntamiento de Tales, de conformidad con lo establecido en los artículos 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Visto que la aplicación de las nuevas tecnologías, por una parte tiene enormes ventajas de eficacia, eficiencia, coordinación y colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, y por otro supone un gran paso, para accesibilidad y comodidad de todos los ciudadanos.

Considerando que es necesario para este Ayuntamiento la aprobación de una Ordenanza del Registro Electrónico, para su posterior implementación.



Ayuntamiento de Suera/Suera

Por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE REGISTRO ELECTRONICO en los términos en que figura en el expediente y de acuerdo según la propuesta de Ordenanza presentada.

SEGUNDO. Someter dicha Reglamenteo municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7. APROBACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y PERFIL DEL CONTRATANTE.

A) PERFIL DEL CONTRATANTE

A la vista de que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece la obligación de crear el Perfil de Contratante, como un medio que nace para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por dicha Ley.

A la vista de que el Ayuntamiento de Suera, como órgano de contratación, quiere asegurar la transparencia y el acceso público en su actividad contractual de una manera clara para el ciudadano.

A la vista de que el sistema informático que soporte el Perfil de Contratante, deberá acreditar de forma fehaciente el momento de inicio de difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de su consulta.

Por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Suera, que acreditará de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad de cuanto se refiera a la actividad contractual de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a través de su consulta en la dirección electrónica: <http://suera.sedelectronica.es>



Ayuntamiento de Suera/Suera

SEGUNDO. La forma de acceso del Perfil de Contratante deberá especificarse en la página Web institucional del Ayuntamiento, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los anuncios de licitación.

TERCERO. Integrar el Perfil de Contratante en la Sede Electrónica Municipal.

CUARTO. En el Perfil de Contratante del Ayuntamiento deberá constar la siguiente información:

- Anuncios de licitación.
- Composición de la mesa de contratación.
- Adjudicaciones.
- Formalizaciones.
- Procedimientos de adjudicación anulados

Así como cualquier otro tipo de información general sobre la actividad contractual del Ayuntamiento que se considere pertinente»

B) SEDE ELECTRÓNICA

Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en este Municipio con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos.

Visto que la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

Visto que la publicación en la Sede Electrónica de informaciones, servicios, y transacciones respetará los principios de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con los estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

A la vista de todo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadano, se PROPONE al Pleno la adopción del Acuerdo siguiente:

PRIMERO. Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Suera en la dirección electrónica

<http://suera.sedelectronica.es> cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y que cumplirá con los requisitos establecidos en la Ley 11/2007 y el resto de normativa de aplicación.



Ayuntamiento de Suera/Suera

SEGUNDO. Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, publicar y mantener actualizada en la sede electrónica la relación de procedimientos y actuaciones disponibles electrónicamente.

TERCERO. Establecer que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios se complemente con su publicación en el tablón de anuncios electrónico incluido en la Sede Electrónica, sin perjuicio de que pueda ser sustituida dicha publicación, en los casos en que así se determine.

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO. No se plantea ningún asunto.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se plantea ninguna pregunta o ruego.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.21 horas del día al comienzo indicado, antes de dar la palabra a los vecinos ahí presentes.

De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE